



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4048/2015

Fecha Resolución: 15/10/2015

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CREACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACCESIBLE EN LA WEB/SEDE ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACION DE SEVILLA

La Transparencia y el Buen Gobierno son hoy una demanda social y legal con la que el equipo de gobierno de la Diputación de Sevilla está firmemente comprometido.

En lo relativo a la Transparencia, se entiende como el sometimiento a controles y autorregulaciones que se articulan a través tanto de la publicidad activa - por propia iniciativa de la Administración - como por el acceso a la información pública -a instancias de la ciudadanía-.

El Buen Gobierno, por su parte, se centra en el sometimiento de los servidores públicos a los principios generales de eficacia, austeridad, imparcialidad y responsabilidad y a los códigos sustantivos de conducta que comprometen la acción institucional.

Los avances en transparencia y buen gobierno se enmarcan en tres ejes: La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; la mejora en los indicadores promovidos por Transparencia Internacional España, que mide y evalúa a las principales entidades locales en la publicación de contenidos documentales de tipo económico, financiero, contractual, de información institucional y de relaciones con la ciudadanía; y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, que tiene como objeto principal profundizar en la transparencia de la actuación de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos inherentes a una sociedad pluralista y democrática avanzada que permite que sea más real y efectiva.

Con la finalidad de incorporar estos objetivos en la acción de buen gobierno de la Diputación e iniciar una estrategia de transparencia y buen gobierno, se creó por Resolución nº 2825/2014, de 22 de julio, el Comité Técnico del Portal de Transparencia Accesible en la Web de la Diputación de Sevilla, al que se lo encomendó el diseño de un plan de actuación en el que se definiría la información, calendario y ámbito de aplicación, así como el procedimiento para articular la publicidad en la Web.

Dicho Comité redactó el Plan de avances en Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación de Sevilla, que prevé como actuaciones esenciales la elaboración documental y publicación de contenidos relacionados con la transparencia y el impulso y mejora del Portal de Transparencia.





DIPUTACION DE SEVILLA
CONCERTACIÓN (2015-2019)
SERVICIOS GENERALES

En virtud de lo anteriormente expuesto, en desarrollo de lo establecido tanto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno como en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y visto el informe de la Subdirección del Área de Concertación de fecha 18 de septiembre de 2015,

VENGO EN RESOLVER

Primero: Aprobar los "Principios, Medidas y Compromisos de Buen Gobierno y Transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla", que se recogen como anexo de esta Resolución.

Segundo: Aprobar la creación y entrada en funcionamiento del Portal de Transparencia de la Diputación de Sevilla, accesible desde el portal Web//Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla y que tendrá como contenidos los estipulados en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como en los "Principios, Medidas y Compromisos de Buen Gobierno y Transparencia de la Diputación de Sevilla".

Tercero: Atribuir al personal directivo de las Áreas Funcionales de la Diputación Provincial de Sevilla y sus entes adscritos y dependientes la responsabilidad de elaboración, preparación documental, veracidad, validez, actualización, renovación periódica y publicación de contenidos en el Portal, con los contenidos que se recogen en los "Principios, Medidas y Compromisos de Buen Gobierno y Transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla", que podrán ser modificados por la Presidencia.

Cuarto: La Sociedad Provincial Informática INPRO S.A, como ente instrumental de la Diputación de Sevilla se encargará del desarrollo e implantación del Portal de Transparencia de la Diputación de Sevilla, así como el apoyo técnico a los Órganos Administrativos en la publicación de contenidos en el Portal.

EL PRESIDENTE,

CERTIFICO:
EL SECRETARIO GENERAL,